



CONSTANCIA: El término concedido a la JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO -COMANDO PERSONAL "COOPER" para dar respuesta a nuestro oficio número 935 del 6 de septiembre de 2022, transcurrió los días 7- 8 y 9 de septiembre y guardó silencio.- INHABILES: 10 y 11 de septiembre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre catorce
(14) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2016/11

Visto el informe que antecede, se dispone requerir por última vez a la JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO -COMANDO PERSONAL "COOPER", para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto, se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 935 del 6 de septiembre de 2022, so pena como ya se le advirtió de dar cumplimiento al Artículo 44 del Código General del Proceso, por no atender nuestros requerimientos.

NOTIFÍQUESE,

Sul M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04993fabdae9d0ccd9a2a714b0177575d92773259eac52e2ce783d9cb60f291f

Documento generado en 14/09/2022 08:52:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>